



Basos de Datos EFTP Paraguay

Compilado por
UNESCO-UNEVOC International Centre for
Technical and Vocational Education and Training
UN Campus
Platz der Vereinten Nationen 1
53113 Bonn
Germany

Tel: +49 228 815 0100
Fax: +49 228 815 0199
www.unevoc.unesco.org
unevoc@unesco.org

Perfiles de los países se compilan de diversas fuentes nacionales e internacionales y han sido informados y validado por los Centros UNEVOC en el país o de otras autoridades nacionales de EFTP.

Las denominaciones utilizadas y la presentación de materiales en esta publicación no comportan opinión de ningún tipo por parte de la UNESCO referente al estatuto legal de cualquier país, ciudad, región, ni de sus autoridades o relativa a la delimitación de sus fronteras o límites.

UNEVOC/2013/TVETDB/PRY/1

© UNESCO 2015
All rights reserved

Contenidos

Abreviaturas.....	4
1. Misión, estrategia y legislación de la EFTP	5
2. Sistemas de EFTP formal, no formal e informal.....	7
3. Gobierno y financiación.....	10
4. Maestros y formadores de EFTP	12
5. Qualifications and Qualifications Frameworks.....	13
6. Reformas actuales, proyectos y desafíos principales	13
7. Enlaces a centros UNEVOC y las instituciones de EFTP	15
8. Referencias y lectura adicional.....	15

Abreviaturas

ANDE	National Electricity Administration (<i>Administración Nacional de Electricidad</i>)
CAES	Center of Service Training (<i>Centro de Adistramiento en Servicio</i>)
CAPACO	Paraguayan Construction (<i>Chamber Cámara Paraguaya de la Construcción</i>)
CEPAE	Business Support Center (<i>Centro de Apoyo a las Empresas</i>)
COPACO	Paraguayan Communications Company (<i>Compañía Paraguaya de Telecomunicaciones</i>)
IPA	Paraguayan Institute of Crafts (<i>Instituto Paraguayo de Artesanía</i>)
SINAFOCAL	National Service for Job Training (<i>Servicio Nacional de Formación y Capacitación Laboral</i>)
SNPP	National Service for Professional Promotion in Paraguay (<i>Servicio Nacional de Promoción Profesional</i>)
REIFOCAL	Education and Training Institutes Registry (<i>Registro de Institutos de Formación y Capacitación Laboral</i>)
SENA	National Service for Training (Colombian) (<i>Servicio Nacional de Aprendizaje</i>)
TVET	Technical and Vocational Education and Training

Paraguay

Población:	6,639,000 (2015)
Población juvenil ¹ :	1,337,000 (2015)
Edad demográfica media:	24.9 (2015)
Crecimiento demográfico anual (2010-2015) ² :	1.34%



Data © OpenStreetMap Design © Mapbox

1. Misión, estrategia y legislación de la EFTP

Misión de la EFTP

La Misión Nacional de la EFTP en Paraguay consiste en contribuir a consolidar el desarrollo sostenible del país, promover la formación para el empleo y la ciudadanía e incrementar la productividad, la puesta en común de informaciones y la difusión de la tecnología.

Estrategia de la EFTP

El país paraguayo se encuentra actualmente en proceso de consolidación de su Sistema Nacional de EFTP. El Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011-2013, elaborado en 2011, proyecta incrementar el número de centros que ofrecen educación técnica en cada departamento geográfico y diversificar los programas de formación profesional de acuerdo con las necesidades del desarrollo socioeconómico nacional, a fin de generar profesionales cualificados en línea con la política de competitividad.

El Plan avanza también estrategias de diálogo público-privado orientadas a generar empleos, reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida.

Aunque actualmente no existe una política nacional formalmente unificada para apoyar el desarrollo de la educación técnica y profesional, varias leyes y reglamentos subrayan la importancia de preparar a los jóvenes y adultos para el mundo del trabajo. Una serie de entidades del gobierno (v.g. Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de la Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio, etc.) ofrecen diversos programas técnicos o profesionales y han elaborado planes y directrices estratégicas para el desarrollo de la educación técnica y profesional.

Legislación de la EFTP

El marco legislativo del sistema paraguayo de la EFTP abarca las leyes siguientes:

¹ Población de edad entre 14 y 25

² Todas las estadísticas extraídas de la obra de la División Demográfica de Naciones Unidas *World Population Prospects, the 2015 Revision* (<http://esa.un.org/unpd/wpp/DVD/>)

- La Constitución de la República del Paraguay, 1992 <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html>.
- La Ley General de Educación N° 1264 de 1998 (<http://www.mec.gov.py/cms/entradas/68936>), que regula la educación técnica y profesional de carácter formal y no formal a escala nacional;
- La Ley N°1253 de 1971 por la que se crea el SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), modificada por la Ley n° 1265 de 1987 <http://temp.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/dbase/legis/par/vii.htm#ley1265>
- La Ley1652/00 por la que se crea el SINAFOCAL (Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), con el Decreto Reglamentario N° 15.904/01. <http://temp.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/ifp/snpp/l1652.pdf>.
- La Ley N° 81/92 que establece la estructura funcional y organizativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería. <http://www.mag.gov.py/LEY%20%2081%2092.pdf>.
- El Decreto N° 10255/79 por el que se establecen los reglamentos operativos de la Dirección de Enseñanza Agropecuaria y Forestal;
- El Reglamento S.G.N. N° 41/94 por la que se crea el Instituto Nacional de Salud dentro del Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social. <http://www.ins.gov.py/images/stories/documentos/SGN41-94.pdf>.
- La Ley N° 2385/2004 por la que se reconoce al Instituto Nacional de Salud como centro de enseñanza superior para la formación de recursos humanos y la realización de investigaciones en el ámbito de la salud <http://www.ins.gov.py/images/stories/documentos/ley2385.pdf>.
- La Ley N° 3464/2008 por la que se crea el Instituto Nacional Forestal INFONA. http://www.infona.gov.py/Leyes_web/ley_3464_que_crea_instituto_forestal_nacional_infona.pdf.

Complementan estas disposiciones legales algunos marcos legislativos de carácter general, como el Plan de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en Paraguay 2011-2013 (disponible en <http://www.mec.gov.py/cms/adjuntos/1968>), el Plan de Desarrollo de Paraguay para Todos y Todas 2010-2020, y el Plan Nacional de Educación 2024.

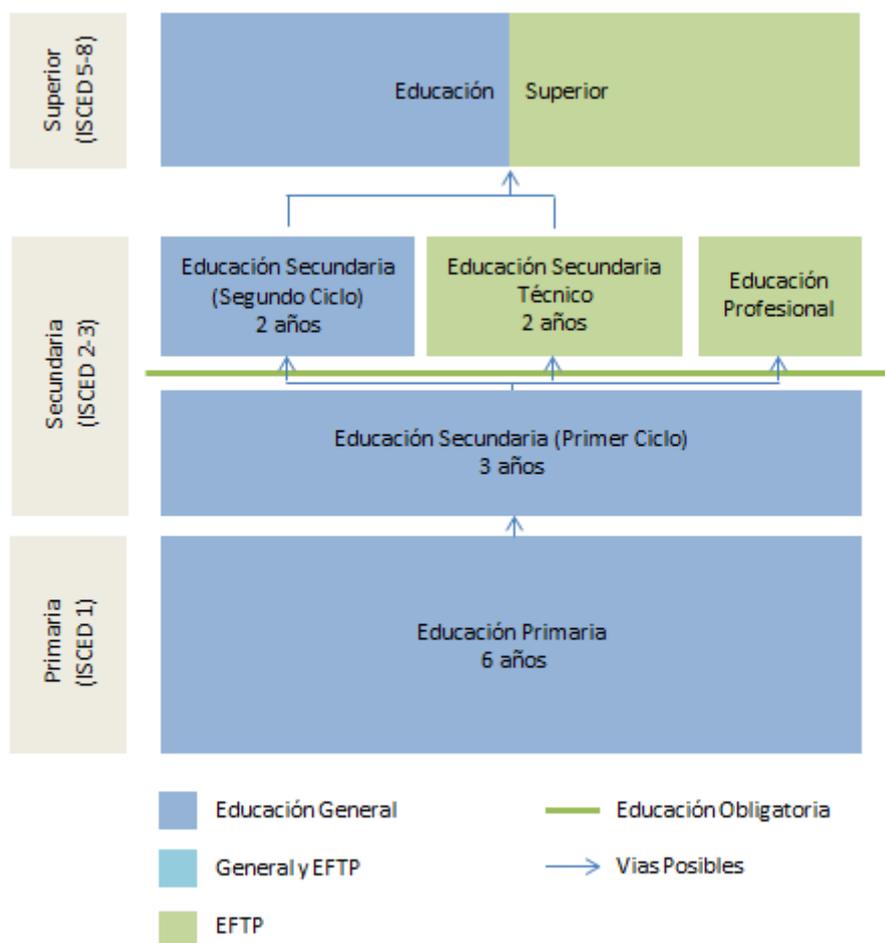
Fuentes:

Página *web* de OIT- CINTERFOR <http://www.oitcinterfor.org/>. Consultada el: 21.02.2012.

Ministerio de Educación y Cultura, página *web*: <http://www.mec.gov.py/cms/entradas/20155>. Consultada el: 21.02.2012.

Presidencia de la República de Paraguay (2011). Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013. Asunción: Publicación.

2. Sistemas de EFTP formal, no formal e informal



Esquema compilado por UNESCO-UNEVOC de MEC, 2012.

Sistema de la EFTP formal

Se ofrecen programas de Educación Técnica y Profesional con diferentes niveles y en una variedad de formatos. La formación profesional de carácter formal y nivel secundario se imparte mediante los llamados Bachilleratos Técnicos. Actualmente existen 24 áreas formativas de técnicos en los sectores industrial, agrícola y de servicios. Cerca de 60.000 alumnos están hoy en día matriculados en los 600 institutos secundarios técnicos de todo el país. Los currículos de los institutos secundarios técnicos combinan temas de enseñanza general con asignaturas profesionales, y su duración oscila entre 3.000 y 4.000 horas. Transcurridos 3 años de formación, los titulados reciben el grado de Bachiller Técnico que les da acceso a la enseñanza superior y al mercado de trabajo.

Como parte del nivel secundario, la Ley de Educación creó un programa de formación profesional denominado Formación Profesional Media, que pretende ofrecer una vía menos

académica a los alumnos con mayor interés por la cualificación profesional que por un título superior a corto plazo. Los estudiantes que acceden a estos programas deben haber completado 9 años de la Escuela Elemental y reciben al final un certificado de cualificación profesional una vez aprobados los módulos establecidos para cada curso.

Quienes no cumplen estos requisitos pueden asistir a programas de formación profesional una vez superado un examen de admisión que fija el Ministerio de Educación y Cultura. Es posible asimismo acceder a la enseñanza superior a través de la denominada Prueba de Evaluación de Competencias Académicas (ACAT, siglas en inglés).

También se ofrecen programas de formación profesional postsecundaria mediante los denominados Técnicos Superiores. Existen actualmente cerca de 10.000 alumnos matriculados en los 287 centros (88% de los cuales pertenecen al sector privado) que imparten este tipo de programas. Una vez acabada la formación de dos o tres años, se concede el título de Técnico Avanzado.

Sistemas de EFTP de carácter no formal e informal

Una serie de organismos públicos y privados ofrecen una variedad de programas de EFTP de carácter no formal:

- Se imparte Formación Profesional en los Centros de Formación Profesional a jóvenes de más de 16 años y que hayan finalizado al menos 6 años de escolarización formal. Se ofrecen cualificaciones en ámbitos como carpintería, construcción, fontanería, informática, electromecánica, cerrajería, mecánica del automóvil, electrónica, electricidad y artes gráficas. Una vez aprobadas las 1.700 horas formativas establecidas, se concede a los alumnos un certificado de formación.
- La Formación Profesional Inicial es un programa no formal incluido en la enseñanza básica bilingüe para alumnos de 15 años o más que hayan finalizado al menos tres años de escolarización formal o equivalente. Se certifica su cualificación una vez acabada la fase formativa en uno de los siguientes ámbitos: artesanía, confección, esteticismo, idioma, hostelería, gestión, informática o construcción.
- El Nivel 1 de Formación Profesional es un programa no formal para jóvenes de más de 15 años que hayan finalizado al menos 6 años de escolarización formal o equivalente. El programa se completa en 320 horas y conduce a una certificación en los siguientes ámbitos: artesanía, confección, esteticismo, idiomas, hostelería, gestión, informática o construcción.
- El Nivel 2 de Formación Profesional es un programa no formal para jóvenes de más de 17 años que haya finalizado al menos 9 años de escolarización formal o equivalente. Se completa el programa en 600 horas y conduce a una certificación en uno de los siguientes ámbitos: artesanía, confección, esteticismo, idiomas, hostelería, gestión, informática o construcción.

Otro sistema de cualificación no formal es el gestionado por el Ministerio de Justicia y Trabajo a través del SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional de Paraguay), creado por la Ley N° 1253 de 1951. El SNPP es responsable de la oferta de cursos modulares destinados a personas

El SNPP ofrece 5 programas: informática, formación a distancia, aprendizaje para jóvenes, desarrollo empresarial y formación para instructores. Los cursos del SNPP se ofrecen en estos tres sectores: agrario, industrial y comercio-servicios.

En 2000 y de conformidad con la Ley N° 1652 y su decreto N° 15.904/01, se creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, SINAFOCAL. Como organismo subordinado al Ministerio de Justicia y Trabajo, el SINAFOCAL tiene por función cumplir el objetivo primario del Gobierno Nacional y crear programas destinados a impartir educación y formación para jóvenes que buscan su primer empleo, pequeños emprendedores y pequeños fabricantes rurales. El SINAFOCAL coordina, controla y financia la formación para el empleo, contratando a organismos privados que actúan como proveedores de cursos. Este método combina la gestión estatal y privada de la formación profesional. Los beneficiarios de los cursos tienen de este modo ocasión de obtener nuevos conocimientos, competencias y capacidades gratuitamente.

Los cursos se imparten en las cercanías de los grupos destinatarios, facilitan la mejora de su empleabilidad y de sus capacidades para el emprendimiento. El REIFOCAL (Registro de Institutos de Formación y Capacitación Laboral) es un departamento del SINAFOCAL responsable de comprobar la existencia legal de los organismos deseosos de impartir educación y formación, y de admitir a estos en la red de centros que ofrecen cursos en la práctica.

Otros programas de cualificación profesional de carácter no formal son los ofrecidos a diferentes niveles por diversos organismos como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Salud y Bienestar, el Instituto Forestal Nacional INFONA, el Instituto Paraguayo de Artesanía IPA, el Centro de Apoyo a las Empresas CEPAE, la Administración Nacional de Electricidad ANDE, la Cámara Paraguaya de la Construcción CAPACO, o el Centro Paraguayo de Productividad y Calidad CEPPROCAL.

La educación y formación técnica y profesional de carácter informal en Paraguay está muy difundida, y numerosos jóvenes –en su mayoría de zonas urbanas– se encuentran formados a través de competencias informales impartidas por su comunidad, familia, grupos de amigos, medios, Internet, etc.

Fuentes:

Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013, 2011

Plan Nacional de Educación 2024 (2011). Página Internet del SINAFOCAL: <http://www.capacitacion.gov.py/index.html>. Consultada el 21.02.2012.

Fuente: página Internet del SNPP: <http://www.snpp.edu.py/>. Consultada el 21.02.2012.

UNESCO-IBE (2010). Datos Mundiales de Educación, VII Edición 2010/2011, Paraguay. Ginebra: UNESCO-IBE.

3. Gobierno y financiación

Gobierno

La administración de la EFTP en Paraguay se encuentra repartida entre diversos organismos estatales. Las principales instituciones oficiales son:

El Ministerio de Educación y Cultura, a través del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa y el Viceministerio de Educación Superior, que cumplen funciones tanto administrativas como pedagógicas y coordinan las siguientes Direcciones Generales:

- la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, que dirige, coordina, gestiona y supervisa la ejecución de los planes de EFTP, los programas de estudio y las cualificaciones profesionales de los alumnos de secundaria en las escuelas o institutos secundarios técnicos;
- el Departamento de Formación Profesional de la Dirección de Educación Permanente, que dirige, coordina, gestiona y supervisa los programas de cualificación profesional para jóvenes y adultos dentro del marco de la educación permanente; y
- el Departamento de Institutos Técnicos Avanzados dentro del Viceministerio de Enseñanza Superior, que dirige, coordina, gestiona y supervisa los programas de cualificación profesional postsecundarios.

El Ministerio de Trabajo y Justicia es responsable de los programas no formales del EFTP a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional de Paraguay, que es un organismo técnico encargado de la Formación Profesional y Técnica implicado en el proceso nacional de desarrollo como responsable de ofrecer respuestas formativas inmediatas al mercado de trabajo. Se complementa con otro organismo subordinado al Ministerio de Trabajo y Justicia: el SINAFOCAL, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es responsable de los programas formales y no formales de EFTP en el sector agrario. A través de su Dirección de Educación Agraria, DEA, ofrece apoyo técnico para la realización del Bachillerato Técnico Agropecuario, BTA. Simultáneamente, ofrece algunos programas de carácter no formal, tales como Agromecánica, Mecanización Agraria y Agricultura Doméstica. Otros departamentos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como el Departamento de Extensión Agraria, ofrecen programas adicionales de formación para el trabajo.

Financiación

Los Presupuestos Generales Nacionales garantizan la financiación de la EFTP formal y no formal a través de los fondos asignados al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Trabajo y Justicia, respectivamente, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1535/99 de la Administración de Hacienda del Estado. <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/archivo.php>.

La financiación de la EFTP formal está estipulada por el Título 10 de la Ley General de Educación, en sus artículos 145 a 153, los cuales establecen que „el Ministerio de Educación y Cultura creará programas especiales y formalizará acuerdos con compañías a fin de obtener su cooperación en programas educativos, de becas, en educación técnica, sistemas de formación dual, actividades culturales e investigaciones científicas”, creando de este modo una base para una mayor financiación público-privada del sistema formal de la EFTP en Paraguay.

Los organismos supeditados al Ministerio de Trabajo y Justicia (para la EFTP de carácter no formal) también reciben una financiación procedente de los Presupuestos Generales Nacionales, de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley Administrativa antes mencionada.

La Ley 1265/87 por la que se crea el Sistema Nacional de Promoción Profesional, SNPP, estipula en su artículo 29 que los empresarios privados deben efectuar un pago mensual obligatorio equivalente al 1% de la masa salarial total pagada a sus trabajadores. Simultáneamente, el artículo 7 de la Ley 1652/00 por la que se crea el SINAFOCAL (Servicio Nacional de Formación y Capacitación Laboral) prevé las siguientes contribuciones:

- ingresos de gobiernos y municipios regionales, para financiar planes y acuerdos con este mismo objetivo;
- ingresos de agencias y compañías privadas como pago por servicios;
- contribuciones procedentes de la cooperación internacional;
- peticiones y donativos; y
- la contribución empresarial del 1% de la masa salarial pagada a los trabajadores de compañías privadas.

Fuentes:

Ley 1652/00 por la que se crea el SINEFOCAL, Servicio Nacional de Formación y Capacitación Laboral

<http://temp.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/ifp/snpp/l1652.pdf>.

Ley N° 1535/99 de la Administración de Hacienda del Estado <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/archivo.php>.

Página Internet del SINAFOCAL: <http://www.capacitacion.gov.py/index.html>. Consultada el 21.02.2012.

UNESCO-IBE (2010). Datos Mundiales de Educación, VII Edición 2010/2011, Paraguay. Ginebra: UNESCO-IBE.

Página Internet del SNPP: <http://www.snpp.edu.py/>. Consultada el 21.02.2012.

Ley General de Educación N° 1264 de 1998 <http://www.mec.gov.py/cms/entradas/68936>.

4. Maestros y formadores de EFTP

Los maestros de EFTP en Paraguay obedecen a la Ley N° 1.725-2001 de Estatuto del Docente <http://www.mec.gov.py/cms/entradas/20176>, que establece los requisitos de acceso y promoción dentro de la profesión docente, la clasificación de maestros, transferencias, reglamentos disciplinarios, escala salarial y otros temas.

La formación de maestros de Educación General tiene nivel de enseñanza superior no universitaria, y el requisito de acceso es la titulación en enseñanza secundaria (bachillerato). La formación de los maestros se lleva a cabo en centros específicos de formación docente, y desde 1995 se realiza una prueba nacional de admisión regulada que abarca las áreas de comunicación y matemáticas, pruebas psicológicas, estudios sociales y ciencias naturales.

En general no existen programas específicos de formación docente para maestros de EFTP, excepto algunos experimentos aislados en los sectores público y privado, autorizados específicamente (p.e. formación de docentes para informática o en escuelas comerciales). Los maestros de EFTP suelen ser titulados universitarios a los que se les exigen 1.300 horas de cualificación pedagógica, lo que incluye cursos sobre Filosofía de la Educación, Psicología de la Educación, Sociología de la Educación, Didáctica General, Pedagogía, Orientación Educativa, Evaluación Educativa y Tecnologías de la Información.

Otro grupo de maestros, que ejercen particularmente dentro de la formación técnica de carácter no formal, son los técnicos que trabajan habitualmente en compañías o como autoempleados, y que poseen una gran experiencia práctica y una formación pedagógica básica.

Fuentes:

UNESCO-IBE (2010). Datos Mundiales de Educación, VII Edición 2010/2011, Paraguay. Ginebra: UNESCO-IBE.

Página Internet de OIT – CINTERFOR <http://www.oitcinterfor.org/>. Consultada el 21.02.2012.

5. Qualifications and Qualifications Frameworks

Marco Nacional del Cualificaciones (MNC)

Aun cuando no existe todavía un Marco Nacional de Cualificaciones, se están elaborando planes al respecto con apoyo de la Unión Europea, en el contexto del proyecto comunitario „Eurosocial“.

Garantía de la calidad

Las cualificaciones en Paraguay no están estandarizadas, lo que supone un grave desafío para crear programas formativos estructurados y garantizar niveles comparables de competencia profesional entre alumnos. Los programas de EFTP de carácter formal están más estructurados, con currículos nacionales unificados basados en perfiles de empleo definidos por colaboración entre representantes del Ministerio de Educación, de empresas privadas, sindicatos sectoriales y universidades locales. Los programas no formales son bastante diversos, tanto en lo referente a su temática como a niveles de cualificación, y la falta de un marco referencial común es fuente de frecuentes incertidumbres para el sector privado, en cuanto a nivel y calidad de la formación impartida por un centro formativo particular que proporcione certificados específicos.

El Plan Nacional para el Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en Paraguay 2011-2013 señala un problema crítico del sistema educativo nacional: „la ausencia de un marco regulatorio común para la formación técnica y de un sistema de garantía de la calidad“ (p.15) y formula como uno de los objetivos principales „promover un sistema de evaluación de las cualificaciones académicas y profesionales por los institutos profesionales, en colaboración con el resto de agentes de la EFTP“ (p.25). La Comisión de Coordinación Regional para la Educación Tecnológica del MERCOSUR logró armonizar 6 perfiles de cursos de técnico de nivel medio, en los ámbitos de electrónica, mecánica industrial, mecánica del automóvil, construcción, agricultura, administración y gestión.

Fuentes:

Página Internet de OIT – CINTERFOR <http://www.oitcinterfor.org/>. Consultada el 21.02.2012.

Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013, 2011.

6. Reformas actuales, proyectos y desafíos principales

Las reformas actuales y los grandes proyectos

Un importante proyecto en curso es la redacción de una Ley de la Educación y Formación Técnica y Profesional. Un miembro del Congreso redactó recientemente un borrador de dicha Ley, cuyo objetivo principal sería regular, estructurar y organizar un Sistema Nacional de la Educación Técnica y Profesional, asegurando al mismo tiempo sus necesidades de financiación a través de fondos específicos destinados a la EFTP. Este borrador está revisándose actualmente por un equipo técnico compuesto por representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Ministerio de Salud y Bienestar y del Ministerio de Justicia y Trabajo.

El 23 de mayo de 2011 se presentó el Plan Nacional Educativo 2024, que adopta como principios rectores las propuestas del pedagogo paraguayo Ramón Indalecio Cardozo. Este Plan Nacional „Hacia el centenario de la Nueva Escuela Ramón Indalecio Cardozo“ es el nuevo documento marco de la política educativa paraguaya y esboza las principales líneas de trabajo que debe asumir el sector en los próximos años, basadas en tres ejes de acción.

- igualdad de acceso y de permanencia en el sistema educativo;
- educación de calidad; y
- una gestión participativa y eficiente de la política educativa.

Un ejemplo de este proceso es la construcción de nuevas instalaciones para el SNPP en Asunción, con una superficie total de 4.000 metros cuadrados. Con este nuevo edificio, el SNPP dispondrá de 4 bloques que comprenden talleres modernos de mecánica automovilística, pintura y cerrajería metálica, y ofrecerá asimismo cursos en las áreas de refrigeración, electricidad, electrónica, costura industrial, diseño de modas y gestión de máquinas industriales.

Desafíos

A lo largo de su historia, Paraguay ha puesto en marcha con éxito numerosas iniciativas de EFTP, pero de modo disperso y descoordinado, al estar proyectadas por diferentes organismos de los sectores público o privado para grupos destinatarios concretos con necesidades formativas muy específicas. Hoy en día, el país posee un millón siete mil jóvenes entre 15 y 29 años de edad, de los que sólo un 32% tiene una titulación de enseñanza secundaria, y sólo un 5% ha finalizado un programa de nivel terciario. A pesar de la reforma educativa, el porcentaje de titulados es aún bastante bajo, particularmente en los niveles secundario y terciario, y persisten problemas de desigualdad en el acceso educativo (UNESCO, Datos Mundiales de Educación, 2010).

Paraguay afronta el reto fundamental de reestructurar y crear un sistema nacional de EFTP eficiente, y por ese motivo ha puesto en marcha el Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013, con un programa de acción claro y el compromiso político fuerte de hacerlo realidad durante el período 2011-2013.

Fuentes:

Página Internet de la OIT – CINTERFOR <http://www.oitcinterfor.org/>. Consultada el 21.02.2012.
Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013, 2011.

7. Enlaces a centros UNEVOC y las instituciones de EFTP

Centros UNEVOC

- [<http://www.unevoc.unesco.org/go.php?q=UNEVOC+Network+-+Centre&tid=2029> Ministry of Education and Culture]
- [<http://www.unevoc.unesco.org/go.php?q=UNEVOC+Network+-+Centre&tid=3040> Fundación Paraguaya]

Instituciones de EFTP

- ANDE
- CAES
- CAPACO
- CEPAE
- COPACO
- IPA
- SINAFOCAL
- SNPP

8. Referencias y lectura adicional

Referencias

Fuente: página Internet del SNPP: <http://www.snpp.edu.py/>. Consultada el 21.02.2012.

Ley 1652/00 por la que se crea el SINEFOCAL, Servicio Nacional de Formación y Capacitación Laboral
<http://temp.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/ifp/snpp/l1652.pdf>.

Ley General de Educación N° 1264 de 1998 <http://www.mec.gov.py/cms/entradas/68936>.

Ley N° 1535/99 de la Administración de Hacienda del Estado <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/archivo.php>.

Ministerio de Educación y Cultura, página *web*: <http://www.mec.gov.py/cms/entradas/20155>.
Consultada el: 21.02.2012.

Página Internet de OIT – CINTERFOR <http://www.oitcinterfor.org/>. Consultada el 21.02.2012.

Página Internet del SINAFOCAL: <http://www.capacitacion.gov.py/index.html>. Consultada el 21.02.2012.

Página Internet del SNPP: <http://www.snpp.edu.py/>. Consultada el 21.02.2012.

Página *web* de OIT– CINTERFOR <http://www.oitcinterfor.org/>. Consultada el: 21.02.2012.

Plan Nacional de Educación 2024 (2011). Página Internet del SINAFOCAL: <http://www.capacitacion.gov.py/index.html>. Consultada el 21.02.2012.

Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013, 2011

Presidencia de la República de Paraguay (2011). Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay 2011 – 2013. Asunción: Publicación.

UNESCO-IBE (2010). Datos Mundiales de Educación, VII Edición 2010/2011, Paraguay. Ginebra: UNESCO-IBE.

Lectura adicional

Curriculum: "Objetivos Esenciales y Capacidades Imprescindibles del Plan Específico del Bachillerato Técnico" (Curriculum: "Core Objectives and Essential Skills for the Specific Plan for Technical High Schools"), Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay.